

## Dir. Administración Educación Municipal





## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

820

CHILLAN VIEJO, 1 8 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto Nº 170 de Educación.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 07.03.2017.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 4047 de fecha 07.12.2016, que nombra docente a contrata desde 09.12.2016 hasta 31.12.2016, por 40 horas cronológicas semanales, por reemplazo de licencia médica de doña Ciomara Ríos Rioseco, conforme al PADEM.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE

ROMINA ANDREA MAUREIRA DIAZ

RUN TITULO

: PSICOPEDAGOGO ESTUDIA PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y

TRASTORNOS DEL LENGUAJE EN EL VI SEMESTRE

**DEFICIENCIA MENTAL** 

**CARGO** 

: DOCENTE AULA PIE

**JORNADA** 

: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

**FECHA** 

: DESDE 01.03.2017 HASTA EL 28.02.2018 : NECESIDADES DE PERSONAL

ORIGEN DE VACANTES

: ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- ANOTESE Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

> FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FALL / UAV / HHH / OES/I MIVY / RIMR / EN

DISTRIBUCION: Contratoria Regional del Bio-Bio-Siaper, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.